

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto 01

Orden Interno

ORDENANZA Nº 1/58

ARTICULO 1.- Declárase en vigencia los Decretos – Ordenanzas dictados por el D.E. convalidados por el Ministerio de Gobierno de la Intervención Federal en la Provincia durante el periodo revolucionario comprendido entre septiembre de 1955 y el 30 de abril de 1958.

ARTICULO 2.- Comuníquese a la Intendente Municipal a sus efectos.

ORDENANZA 1/58

SALA DE SESIONES, 23 de mayo de 1958.

PROMULGADA por Decreto 39 del 9 de junio de 1958.-